



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-487/2021

Acta de Sesión FIN-487/2021

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las trece horas con treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil veintiuno.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Franklin Alberto Castro
Antonio Juan Javier Martínez

Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

A. Aprobación de Agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

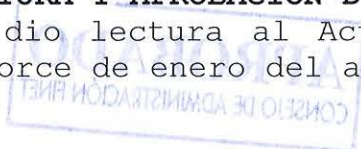
Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-487/2021.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-486/2021 de fecha catorce de enero del año dos mil veinte.





El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1273/2021 de fecha 21 de enero de 2021, solicitó al Consejo de Administración del FINET la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FINET del ejercicio financiero fiscal 2020. Con esta modificación el Presupuesto Institucional asciende a US\$60,407,930.

En sesión del Consejo de Administración FIN-484/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó modificación al Presupuesto Institucional del FINET para el ejercicio financiero fiscal año 2020, con la cual ascendió a US\$54,962,843.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una nueva modificación a dicho presupuesto, debido a que el Ministerio de Hacienda emitió el Acuerdo Ejecutivo No. 1341 de fecha 23 de diciembre de 2020 (anexo 1), remitido al FINET el 20 de enero de 2021 por medio de mensaje de correo electrónico (anexo 2), mediante el cual autoriza aumentar la fuente específica de ingreso y las asignaciones de gastos en la Unidad Presupuestaria "01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica", Línea de Trabajo "03 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica", en US\$5,445,087, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 806-FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA-2020.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2020 del FINET será de US\$60,407,930, integrado de la siguiente manera:



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020
(EN US\$)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO 18/12/2020	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
80	1	FINET	207,930		207,930
80	6	FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGIA ELECTRICA-2020	54,754,913	5,445,087	60,200,000
TOTAL			54,962,843	5,445,087	60,407,930

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.

b. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1273/2021 de fecha 21 de enero de 2021 recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el período del 1 al 31 de diciembre de 2020, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas residenciales revisadas del 01 al 31 de diciembre 2020	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de diciembre 2020	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de diciembre 2020	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de diciembre 2020	(E) Monto total a cancelar
CAESS	293,053	\$ 1,396,702.26	\$ 1,396,702.26	\$ -	\$ 1,396,702.26
CLESA	232,947	\$ 1,108,223.29	\$ 1,108,223.29	\$ -	\$ 1,108,223.29
DEUSEM	42,404	\$ 202,253.41	\$ 202,253.41	\$ -	\$ 202,253.41
EEO	153,277	\$ 725,103.13	\$ 725,103.13	\$ -	\$ 725,103.13
DELSUR	181,379	\$ 878,518.14	\$ 878,518.14	\$ -	\$ 878,518.14
EDESAL	6,706	\$ 32,822.64	\$ 32,822.64	\$ -	\$ 32,822.64
B&D	572	\$ 2,720.08	\$ 2,720.08	\$ -	\$ 2,720.08
Totales	910,338	\$ 4,346,342.95	\$ 4,346,342.95	\$ -	\$ 4,346,342.95





FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-487/2021

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el periodo del 1 al 31 de diciembre 2020, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente.

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas bombeo y rebombeo revisadas del 01 al 31 de diciembre 2020	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de diciembre 2020	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de diciembre 2020	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de diciembre 2020	(E) Monto total a cancelar
CAESS	102	\$ 79,637.35	\$ 79,637.35	\$ -	\$ 79,637.35
CLESA	140	\$ 171,628.48	\$ 171,628.48	\$ -	\$ 171,628.48
DEUSEM	43	\$ 42,632.49	\$ 42,632.49	\$ -	\$ 42,632.49
EEO	116	\$ 130,204.81	\$ 130,204.81	\$ -	\$ 130,204.81
DELSUR	123	\$ 86,112.79	\$ 86,112.79	\$ -	\$ 86,112.79
Totales	524	\$ 510,215.92	\$ 510,215.92	\$ -	\$ 510,215.92

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, mediante el cual se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

María Ofelia Navarrete de Dubón

Franklin Alberto Castro

Antonio Juan Javier Martínez

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

